



## **Divorcio y seguridad social.**

Derecho, 01/08/2011

Pareciera que los términos divorcio y seguridad social no guardan relación alguna y lucen ser ajenos totalmente. Sin embargo, déjeme contarle que hace rato se dirigió a mí una mujer, profesionista, madre y divorciada y me dijo: escribe de cuando el papá deja de pagar pensión por que los hijos se van de casa. Lo que sucede cuando ya no tienen las madres divorciadas derecho a pensión alimenticia porque los hijos alcanzan la mayoría de edad.

Así, de pronto, sentí que el tema se apartaba y mucho de lo que ha sido mi línea pero al analizarlo un poco más, definitivamente que sí guarda relación y muy estrecha con lo que se ha comentado.

El supuesto es el siguiente: una mujer contrae matrimonio y deja de trabajar, confiada en que su relación será para siempre y que con atender a su marido y sus hijos tendrá la vida hecha. Tiene acceso a seguridad social, clínica y médico, aún no requiere pensión por vejez, por el empleo formal del marido. Pero ella no está juntando antigüedad de ninguna especie ni tiene relación laboral. Trabajó, eso sí y bastante, en la casa, cuidando del marido y los hijos, velando porque no les falte nada y que puedan hacer bien la vida.

De repente un día, descubre que ya no es más la relación de amor que tenía y ahora le piden el divorcio. Le dejan la casa, le ofrecen una cantidad mensual por cada hijo, ¡hasta un carro alcanza! Claro, a veces, las dejan literalmente sentadas en un block y sin más apoyo que la mano de su hijo inocente.

Sin embargo, es una mujer de más de cuarenta años, casi cincuenta, que o no estudió o no está actualizada, que no ha acumulado antigüedad y que sólo es competente para hervir biberones, cambiar pañales, manejar, hablar por teléfono, llevar a los niños a la escuela y atender al marido, todo al mismo tiempo, pero no para el desempeño de una relación laboral formal. Además, no ha practicado y si algo sabía, ya lo olvidó.

Cuando se divorció, dejó de recibir lo que el marido le daba pero aún así, obtuvo una buena pensión para mantener a los hijos. Un día se da cuenta que cumplen dieciocho años y el hombre aquél, el que un día era su todo, ahora la deja en la nada, pues al terminar la obligación legal, elude la moral y retira todo tipo de subvención o pago a la familia. Si el hijo quiere seguir estudiando, que la madre se lo pague, a ver cómo le hace.

Si logra ingresar a un empleo, será a un puesto inferior a lo que debería tener, pues los años que se dedicó a atender la familia

no le cuentan para antigüedad laboral. En el caso de las que nunca dejan de trabajar, a pesar de estar casadas, su vida profesional sigue activa, pero la culpa que se arroja por el divorcio es enorme, a pesar de que la mayoría de las veces, ella no es ni responsable ni culpable ni tiene nada que ver con la decisión del ex marido.

Cierto, mientras fue esposa tuvo acceso a servicio médico y los hijos, en cuanto sean menores de edad. Al cumplir cierta edad pierden el derecho. En el momento del divorcio, la mujer sólo puede llevar a los hijos al servicio médico proporcionado por la empresa donde labora quien fue su esposo. Ella ha perdido el derecho. En caso de muerte del ex marido, ella ya no tiene derecho a nada. Ya no existe vínculo civil alguno que los ate.

Eso, es lo legal, pero no es justo.

Ya han existido sentencias fuera de nuestro país que determinan que el esposo ha de resarcir los años perdidos a la mujer, incluyendo lo necesario para hacer una carrera, para cubrir los seguros de gastos médicos mayores y otro tipo de privilegios que hoy sólo están a favor de quienes tienen una relación laboral formal.

Pero Usted, mi querido lector, sabe que hemos venido insistiendo en que todos, absolutamente todos debemos tener derecho a seguridad social, servicio médico y pensión incluidos, tomando como base una parte del gasto y no la relación laboral, como ha venido siendo. Las divorciadas, por supuesto, tendrían derecho a servicio médico y a crear su propio fondo de ahorros para alcanzar una pensión, sin necesidad de pedirle nada a nadie. Esa es la propuesta. Sólo falta que Usted la apoye.

Me gustaría conocer su opinión.

Vale la pena.

José Manuel Gómez Porchini.

Comentarios: [jmgomezporchini@gmail.com](mailto:jmgomezporchini@gmail.com)

<http://www.mexicodebesaliradelante.blogspot.com/>

